

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio González Valentín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Justicia de fecha 5 de abril de 1973, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, en su condición de Secretario de la Administración de Justicia con destino en la Audiencia Territorial de Las Palmas, contra la circular 1/72 de la indicada Audiencia; pleito al que ha correspondido el número general 505.305 y el 302 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de julio de 1973.

Madrid, 12 de julio de 1973.—El Secretario, José Benítez.—6.529-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Jiménez Villarejo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30 de junio de 1973 que acordó no proceder a reponer la Orden de 29 de marzo de 1973 impugnada, por la que se nombró al recurrente Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Huesca; pleito al que ha correspondido el número general 505.485 y el 381 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1973.

Madrid, 19 de septiembre de 1973.—El Secretario, José Benítez.—6.637-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don

Tomás Esteve Serrano se ha solicitado ampliación del recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 4 de junio último, por la que se estima el recurso de reposición contra la Orden del propio Ministerio de 30 de octubre de 1972, que designó el Tribunal del concurso oposición para proveer la plaza de Profesor agregado de «Política Económica» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid; pleito al que ha correspondido el número general 504.47 y el 35 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1973.

Madrid, 20 de septiembre de 1973.—El Secretario, José Benítez.—6.528-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Sacramento de Merlo de Lamo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 8 de mayo de 1973, que desestimó recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 13 de febrero de 1973 que denegó la pensión extraordinaria solicitada; pleito al que ha correspondido el número general 505.314 y el 305 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1973.

Madrid, 20 de septiembre de 1973.—El Secretario, José Benítez.—6.651-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Pérez Bellod, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto del Ministerio de Hacienda 157/1973 de 1 de febrero (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10 de igual mes) por el que se regula el régimen económico del personal al servicio de Organismos autónomos y concretamente en cuanto se refiere al título VI, disposiciones generales, artículo 25, apartado 3), que señala a los funcionarios supernumerarios sujetos

al régimen de Clases Pasivas, no podrán estar afiliados a la Seguridad Social; pleito al que ha correspondido el número general 505.138 y el 252 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1973.

Madrid, 21 de septiembre de 1973.—El Secretario, José Benítez.—6.636-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Chaves Méndez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Vivienda de 17 de noviembre de 1972, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono industrial Guadalhorce de Málaga y la tasación conjunta comprensiva de las respectivas asignaciones a las fincas, industrias y derechos afectados, así como contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra aquella; pleito al que ha correspondido el número general 505.428 y el 381 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1973.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.652-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Salas Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Aire de 22 de junio de 1973, confirmatoria en alzada de otra anterior del Patronato de Casas Militares del Ministerio del Aire, sobre su petición de reconocimiento del derecho a la propiedad del piso que ocupa en la avenida del Manzanares, número 20, piso 6.º A, de esta capital; pleito al que ha correspondido el número general 505.484 y el 401 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la

prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1973.

Madrid, 19 de septiembre de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.654-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Peninsular de Construcciones e Inversiones, S. A.» (Pesisa) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto de 9 de marzo de 1972 del Ministerio de la Vivienda y resolución que por silencio administrativo confirma en reposición aprobatoria de las previsiones de planeamiento de precios máximos y mínimos del polígono Segunda Ciudad Universitaria de Madrid (1.ª y 2.ª fase de ocupación); pleito al que ha correspondido el número general 505.334 y el 348 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1973.

Madrid, 20 de septiembre de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.530-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Montenegro Ruiz, y otros funcionarios más de la Sección segunda del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército (C. A. S. E.) y Auxiliares de almacén de Artillería se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 348/1973, de 22 de febrero, y resolución que por silencio administrativo lo confirma en reposición, regulando las retribuciones complementarias del personal militar y asimilado de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire; pleito al que ha correspondido el número general 505.340 y el 350 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1973.

Madrid, 20 de septiembre de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.531-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Norberto Abascal Marañón y otros más se ha interpuesto recurso contencioso-ad-

ministrativo sobre revocación de la Orden del Ministerio de la Vivienda de 17 de noviembre de 1972, y la que por silencio administrativo la confirma en reposición, aprobando el proyecto de expropiación del polígono industrial Guadalhorce de Málaga y tasación conjunta de las fincas afectadas; pleito al que ha correspondido el número general 505.427 y el 380 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1973.

Madrid, 20 de septiembre de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.532-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Crespo Díaz-Cano, caballero mutilado permanente, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Orden del Ministerio del Ejército de 26 de abril de 1973 que deniega al recurrente la actualización de haber de retiro señalado por el Consejo Supremo de Justicia Militar; pleito al que ha correspondido el número general 505.445 y el 388 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1973.

Madrid, 20 de septiembre de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.533-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Joaquina Ramos Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 4 de junio de 1973, que declaró su jubilación forzosa por incapacidad permanente como Maestra nacional propietaria; así como contra la denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado contra aquella; pleito al que ha correspondido el número general 505.457 y el 392 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1973.

Madrid, 20 de septiembre de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.533-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María de Mena Álvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Justicia de 29 de marzo y 30 de junio de 1973, sobre nombramiento del recurrente como Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Lérida; pleito al que ha correspondido el número general 505.487 y el 402 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1973.

Madrid, 20 de septiembre de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.655-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Asociación Nacional de Catedráticos de Institutos de Enseñanza Media se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto número 889/1972, de 13 de abril, por el que se regulan las retribuciones complementarias de los funcionarios de la Administración Civil del Estado; pleito al que han correspondido el número general 505.204 y el 274/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de junio de 1973.

Madrid, 9 de junio de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.650-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### LA CORUÑA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Dolores Sanmartín Iglesias contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, Sección Tercera, Sala Primera, de 26 de junio de 1973, sobre denegación de derecho a pensión de viudedad. Recurso: 410/73.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 17 de septiembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—6.586-E.

## MADRID

## Sala de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Enriqueta Manso de la Rubia y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 559 de 1973 contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre reconocimiento de período de servicios a efectos de trienios, lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de septiembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—6.588-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Severiana Moreno Orozco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 508 de 1973 contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre abono de cantidad correspondiente desde la fecha del cumplimiento de la edad reglamentaria de jubilación de su esposo, Cartero urbano, lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de septiembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—6.589-E.

## VALLADOLID

## Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 228 de 1973, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Joaquín Martín Viñuela, contra Resolución de la Dirección General de Bellas Artes de 18 de marzo de 1973, en expediente número 1.278/72-88/73, que denegó la aprobación para el derribo de un Henzo de muralla de Zamora y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de Educación y Ciencia contra la antes expresada Resolución.

En resolución de esta fecha, se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid a quince de septiembre de mil novecientos setenta y tres. 11.549-C.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

## ALBACETE

Don Ramón Escoto Ferrari, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta capital, y accidentalmente en funciones en este Juzgado de Primera Instancia número dos de la misma y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento ju-

dicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 154/1972, a instancia del Procurador señor Ponce Riaza, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Albaceta, contra don Manuel Aldomar Villaescusa, don Prudencio, doña Isabel, don José Manuel, doña María del Rosario y doña Luz Aldomar Cuenca, vecinos de Almansa, en reclamación de 1.500.000 pesetas de principal, 405.000 pesetas de intereses y otras 200.000 pesetas más calculadas para intereses y costas, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Finca urbana en la calle de la Industria, de la ciudad de Almansa, marcada con el número 19; se compone de los siguientes elementos: un edificio cuya planta baja está destinada a fábrica y en cuyo piso principal hay dos viviendas, una a la derecha y la otra a la izquierda, con entradas desde la calle independientes para cada una; mide este edificio unos cincuenta y cinco metros de fachada por diez de fondo; un patio a la espalda, en el cual están construidas las casetas de aseó para el personal de la fábrica; una huerta situada a continuación de dicho patio, en la que existe un pozo con su bomba centrífuga y una balsa; otro edificio destinado a almacén, contiguo al lindero de la derecha, y un trozo de solar descubierta. Ocupa toda esta finca una extensión superficial de treinta áreas, cuarenta centiáreas, midiendo su confrontación con la calle de la Industria, unos ochenta metros; linda: derecha entrando, Damián del Campo; izquierda, Pascual Martínez y solar de la compañía «José Rodríguez, S. A.» y espalda, vía férrea. Inscrita a los folios 15 y 16 vueltos del libro 221 de Almansa, finca 9.886, inscripciones 8.ª y 9.ª; habiéndose pactado en la escritura de constitución de hipoteca, como precio de la finca en la primera subasta el de cuatro millones trescientas cuarenta y ocho mil quinientas veintiséis (4.348.526) pesetas.

Para que tenga lugar el remate se ha señalado el día quince de diciembre próximo a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salamanca, número 1, principal, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, con la rebaja del 25 por ciento del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas cantidades serán devueltas a sus dueños acto continuo del remate, excepto la del mejor postor que quedará depositada en el Juzgado en garantía de la responsabilidad contraída, y en su caso, como parte de pago del precio de la venta; que dicha finca, como antes se dice, sale sin sujeción a tipo; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Albacete a veinte de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—6.656-E.

## ALCIRA

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcira y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 332 de 1972, promovido por don Severo Alegre León, mayor de edad, casado, vecino de Alcira, contra don José Viel Porta y su esposa, doña María Lletí March, vecinos de Sueca, calle Frígola, número 56 (cuantía, 149.600 pesetas), en el que, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, la finca perteneciente a la sociedad conyugal formada por dichos demandados, que fué hipotecada en favor del demandante, y que a continuación se describe:

Finca: Dos hanegadas tres cuartones dos brazas y 29 palmas, equivalentes a 22 áreas 95 centiáreas 10 decímetros cuadrados, de tierra secano con algarrobos y monte blanco, situado en término de Llauri, partida del Barranco de la Peña, lindante: Por Norte, barranco y, en parte parcela de Miguel Galán, camino en medio; Sur, resto de donde se segregó la que se describe; Este, parcela de Miguel Galán, y Oeste, otra parcela de José Moreno. Título: La adquirió el señor Viel Porta, constante su actual matrimonio, por compra a don Juan Carceller Plana, mediante escritura de 9 de octubre de 1967, autorizada por el Notario de Valencia don Fernando Monet y Antón, inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 852, libro 26 de Llauri, folio 79, finca 4.384, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar el día 15 de noviembre próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo para la subasta es el del 75 por 100 del que sirvió para la primera, y que se fijó en la escritura de constitución de hipoteca en ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientas pesetas, y no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado para esta segunda subasta.

2.ª Todos los licitadores deberán previamente consignar en el Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo que sirve para esta segunda subasta, para poder tomar parte en la misma.

3.ª Los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alcira a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Gonzalo Moliner Tamborero.—El Secretario, P. S.—11.506-C.

## ALCOY

El señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en proveído de este día, dictado en los autos declarativos de menor cuantía número 196/1973, instados por el excelentísimo Ayuntamiento de esta población, bajo la representación del Procurador don Enrique Botella Oltra, contra don Fermín Ferrer Ferrer, que ocupaba la vivienda adquirida a dicho Ayuntamiento, sita en esta localidad, piso entresuelo derecha de la casa número 2

de la calle Pasaje Mérita, y que actualmente, al parecer, reside en Francia en ignorado domicilio, sobre resolución de contrato de compraventa del inmueble de mención, cuantía 64.476,49 pesetas, conforme a lo prevenido en los artículos 683 y 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ha dispuesto se emplace por edictos al indicado señor Ferrer Ferrer para que en el término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al demandado de mención, por edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y periódico «Ciudad» de esta población, y se fijarán en el tablón de anuncios de esta dependencia, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez aludido, en Alcoy a 1 de septiembre de 1973.—El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—6.354-E.

El señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Alcoy y su partido, en proveído de este día, dictado en los autos declarativos de menor cuantía 197/1973, instados por el excelentísimo Ayuntamiento de esta población, bajo la representación del Procurador don Enrique Botella Oltra, contra don Carlos García Pérez, que ocupaba la vivienda adquirida a dicho Ayuntamiento, sito en esta localidad calle Maestro Chapí, número 3, entresuelo, y que actualmente, al parecer, reside en Francia en ignorado domicilio, sobre resolución de contrato de compraventa del inmueble de mención, cuantía 64.760,69 pesetas, conforme a lo dispuesto en los artículos 683 y 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ha dispuesto se emplace al indicado señor García Pérez, para que, en el término de nueve días, comparezca en autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al demandado de mención, por edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y periódico «Ciudad» de esta localidad, y fijarán en el tablón de anuncios de esta dependencia, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez aludido, en Alcoy a 1 de septiembre de 1973.—El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—6.355-E.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona en providencia de fecha 31 de julio del corriente año, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Pedro Prats Pera, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término legal, así como por el precio de su tasación, de la siguiente finca hipotecada:

Patio situado en el término de Menargués, partida «Pedrera», hoy avenida de la Santa Cruz, número 9 de cabida, según medición, 222 metros 45 decímetros cuadrados; lindante: Por su frente, con la carretera de Balaguer a Lérida; por la derecha, entrando, con Jaime Vidal; por la izquierda, con porción adjudicada a José Colom, y por el fondo, con acequia.

Sobre el indicado solar se construyó el siguiente:

Edificio sito en Menargués, avenida de la Santa Cruz, número 9, de superficie 222 metros 45 decímetros cuadrados, dividido en dos partes o secciones unidas, delante y trasera. En la sección o parte delantera del edificio se han construido cinco plantas: Baja, primera, segunda, tercera y cuarta. En la parte trasera se han levantado otras cinco plantas, que son: Sótanos, baja, primera, segunda y tercera, estando las plantas de las dos secciones dichas a distinto nivel; y el edificio que se describe linda: Por su frente, con dicha avenida; por la derecha, con Jaime Vidal; por la izquierda, con José Colom, y por el fondo, con acequia. La planta baja de la parte delantera está destinada a almacén comercial y en ella se ha ubicado el zaguán de entrada y caja de la escalera de la casa; y las demás plantas de dicha sección delantera están destinadas a viviendas, una por planta, con un total de cuatro. La planta sótano de la parte o sección trasera comprende tres cámaras frigoríficas y un pequeño almacén destinado a sala de máquinas, y en el que se ha instalado un montacargas para el servicio de todas las cámaras frigoríficas; la planta baja, dos de dichas cámaras y almacén, y las otras tres plantas comprenden una cámara frigorífica y un almacén por planta.

La descrita finca fué valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de dos millones cuatrocientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, segunda planta, el día 30 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura inferior al tipo de tasación o valoración de la finca de cuya subasta se trata.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor o tasación de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante. Debiéndose estar asimismo a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos para en su momento y caso.

Barcelona a diez de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—6.625-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que sigue don Ramón Oller Puiggrós contra «Montserrat Park, S. L.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días

y precio de tres millones de pesetas, fijado por las partes en la escritura de debitorio base de dicho procedimiento, de la siguiente finca:

Porción de terreno situada en el término municipal de San Pablo de la Guardia, distrito municipal de Bruch, heredada «Casa Elías», su superficie es de 12 hectáreas 24 áreas 18 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, Este y Oeste, con finca que se segregó, o sea, don Pablo Tobella Ribas y don Mario y doña Montserrat Tobella Boada, y al Sur, con estos últimos, en parte y en parte con heredad de don Domingo Amat, «Can Solá». Inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.048 del archivo, libro 29 de E' Bruch, folio 91 vt.º, finca número 1.339, inscripción 2.ª De cuya hipoteca, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de esta ciudad don José Ramón Fernández Rubiel con fechas 21 de noviembre de 1972 y 30 de marzo de 1973, se levantó la referida hipoteca mediante la primera de las aludidas escrituras con respecto a la superficie de 2.452,88 metros cuadrados, y por la segunda sobre una superficie de 853,50 metros cuadrados, y, por último, por otra escritura otorgada por el referido Notario con fecha 12 de abril de 1973, se levantó la hipoteca sobre una superficie de 1.914,80 metros cuadrados, o sea, por un total de 5.221,10 metros cuadrados.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del antes expresado Juzgado, sito en la planta primera del edificio de los Juzgados (Salón Víctor Pradera), el día 2 de noviembre próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el fijado en la escritura de debitorio, antes expresado.

2.º Que los documentos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría del infrascrito.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulta de autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que, con expresa excepción del acreedor instante, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Caja General de Depósitos de la Provincia (Delegación de Hacienda), el 10 por 100 del tipo de subasta, para poder tomar parte en la misma, devolviéndose la cantidad consignada a los postores, excepción hecha de la correspondiente al rematante, la cual quedará, en su caso, como parte del precio del remate; y

5.º Que una vez aprobado el remate, se le hará saber al adquirente para que, dentro del plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la misma subasta y el total precio del remate, y que los gastos de subasta, otorgación de la escritura, en su caso, y demás hasta la entrega de los bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—11.501-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez accidental de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Barcelona en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, que se siguen bajo el número 88 de 1973, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona —que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza— y se halla representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Joaquín Falguera Duforts, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que, en la escritura de préstamo hipotecario, otorgada en Granollers, se describe así:

1.ª Casa compuesta de planta baja y piso, con patio al lado y detrás, sita en término municipal de La Roca, señalada con el número cuarenta y tres en la carretera de Cardedú, del barrio de Santa Inés de Malenyans, levantada sobre una porción de terreno que afecta la forma de un cuadrilátero irregular, de superficie mil doscientos cincuenta y un metros cuadrados, de los que corresponden a la casa ciento setenta y seis metros cuadrados y el resto al patio; lindante en junto: a Oriente, con la carretera de La Roca a Cardedú; a Mediodía, con Fernando Parera Masó, mediante camino; Poniente, con tierras de pertenencias del Manso Lladó, parte con finca de Narciso Valls Muñoz, y parte con tierra de sucesores de José Pont Cañas (a) Roselló. Inscripción: Tomo 218, libro 13 de La Roca, folio 218, finca número 1.368, inscripción tercera.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Barcelona, sito en el salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, cuarta planta, el día veintiuno de noviembre próximo, a las once horas; servirá de tipo para el remate el fijado en la escritura de préstamo hipotecario, o sea, la cantidad de un millón trescientas cincuenta mil pesetas; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; la acreedora podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—6.661-E.

#### CALAMOCHA

Don Pedro José Yagüe Gil, Juez de Primera Instancia de la villa de Calamocha (Teruel) y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 28 de 1973, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Lamberto Artigas Crespo, natural de Blesa (Teruel), hijo de Casiano y de María, casado con doña Pilar Artigas Serrano y vecino de dicha localidad, donde tuvo su último domicilio, habiéndose trasladado a Francia en el año 1939, no habiendo tenido noticias suyas a partir de 22 de marzo de 1943.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Dado en Calamocha a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Pedro José Yagüe Gil.—P. S. M., el Secretario.—6.612-E.

1.ª 4-10-1973

#### HOSPITALET

En virtud de lo dispuesto por su señoría, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 24 de los de Barcelona, con sede en Hospitalet, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 368/1972, a instancia de don Jaime Durán Carreras, contra los consortes don Manuel Ruiz García y doña Rosa Quintana García, vecinos de Gava, domiciliados en la calle Pablo Vergos, número 22, se hace público que ha sido acordado sacar en primera y pública subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre, a las once treinta horas, la venta de la siguiente finca, hipotecada por los demandados.

«Finca número 1, local destinado a vivienda, planta baja puerta única. Está situado en la planta baja del edificio sito en el término municipal de Viladecans, urbanización Mansó Ratés, con frente a la calle Escultor Clara, formando esquina con la calle de Pedro Soler, y se accede a él desde el paso de entrada, propiedad de la casa de don Antonio Quintana García y de doña María Nuria Vendrell Peral, gravado con esta servidumbre de paso, por una puerta orientada al Norte. Tiene una superficie útil de 53 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo y pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina con lavadero y cuarto de aseo. El patio de luces es practicable desde el pasillo; linda: frente, paso de entrada y arranque de escalera; derecho, entrando, calle Escultor Clara; izquierda, solar número 45 de «Llorell, S. A.» patio de luces; fondo, calle Pedro Sala y chaflán que forma esta calle con la de Escultor Clara; por abajo, el suelo, por arriba, vivienda única del piso primero.» Tiene un coeficiente de 0,2104 enteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 1.358, libro 117 de Viladecans, folio 34, finca número 7.931. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 150.000 pesetas.

«Finca número 2, local destinado a vivienda, piso 1.º, puerta única, está situado en la planta primera del edificio y sito en el término de Viladecans, urbanización Mansó Ratés; con frente a la calle Escultor Clara, formando esquina con la calle de Pedro Soler, y se accede a él desde el descansillo de la escalera que de la planta baja da comunicación a las plantas elevadas, cuya escalera pertenece a los propietarios de la casa colindante, don Antonio Quintana García, y doña María Nuria Vendrell Peral, y está gravada con servidumbre de paso a favor de la que se describe, por una puerta orientada al Norte; tiene una superficie útil de 53 metros cuadrados, distribuidos en: Vestíbulo y pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina con lavadero y cuarto de aseo. Linda: frente, escalera y propiedad de don Antonio Quintana García y doña María Nuria Vendrell Peral; derecha entrando; vuelo de la calle Escultor Clara; izquierda, vuelo del patio de luces y de la Propiedad de «Llorell, S. A.», que es el solar número 45; fondo, vuelo de la calle Pedro Sala y chaflán que forma ella con la de Escultor Clara; por abajo, vivienda única de la planta baja; por arriba, vivienda única del piso 2.º Tiene un coeficiente de 0,210 enteros. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 1.353 del archivo, libro 117 de Viladecans, folio 35, finca 7.932. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 150.000 pesetas.

Finca número 3, local destinado a vivienda, piso 2.º, puerta única, situado en la planta 2.ª del edificio sito en término municipal de Viladecans, urbanización Mansó Rates, con frente a la calle Escultor Clara, formando esquina con la calle de Pedro Soler, y se accede a él desde un

descansillo de la escalera que de la planta baja da comunicación a las elevadas, cuya escalera pertenece a los propietarios de la casa colindante don Antonio Quintana García, y doña María Nuria Vendrell Peral, y está gravada con servidumbre de paso a favor de la que se describe, por una puerta orientada al Norte; tiene una superficie útil de 53 metros cuadrados, distribuidos en: Vestíbulo y pasillo más tres dormitorios, comedor, cocina con lavadero y cuarto de aseo. Linda: frente, escalera y casa propiedad de don Antonio Quintana García y doña María Nuria Vendrell Peral; derecha, entrando, vuelo de la calle Escultor Clara; izquierda, vuelo del patio de luces y de la propiedad de «Llorell, S. A.», que es el solar número 4; fondo, vuelo de la calle de Pedro Sala, y del chaflán que forme esta calle con la de Escultor Clara; por abajo, vivienda puerta única del piso 1.º; por arriba, vivienda puerta única del piso 3.º. Tiene un coeficiente de 0,2103 de entero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet en el tomo 1.353, libro 117 de Viladecans, folio 37, finca número 7.933. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 150.000 pesetas.

Finca número 5, local destinado a vivienda, planta ático, puerta única, está situado en el término municipal de Viladecans, urbanización Mansó Ratés, con frente a la calle Escultor Clara, formando esquina con la calle de Pedro Soler, y se accede a él desde el descansillo de la escalera que de la planta baja da comunicación a las elevadas, cuya escalera es propiedad de la casa de don Antonio Quintana García y doña María Nuria Vendrell Peral, si bien gravada con servidumbre de paso a favor de la que se describe, por una puerta orientada al Norte.

Tiene una superficie útil de unos cuarenta metros cuadrados y está compuesta de vestíbulo, comedor, cocina-lavadero, un dormitorio, cuarto de aseo y terraza a la calle. Linda: frente, escalera y casa de don Antonio Quintana García y doña María Nuria Vendrell Peral; derecha, entrando, vuelo de la calle Escultor Clara; izquierda, vuelo de patio de luces y de la propiedad de «Llorell, S. A.», que es el solar número 45; fondo, vuelo de la calle Pedro Sala y del chaflán que ésta forma con la de Escultor Clara; por abajo, vivienda, puerta única del piso tercero; por arriba, vuelo del edificio de que esta finca forma parte, intermediendo terraza.» Tiene un coeficiente de 0,1588 de entero. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat en el tomo 1.353, libro 117 de Viladecans, folio 41, finca número 7.935, inscripción primera. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 130.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, cuya titulación se entenderá que todo licitador acepta como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca a la suma dicha antes y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Hospitalet a 15 de septiembre de 1973.—El Secretario Judicial.—11.577-C

## LA OROTAVA

Don Angel Acevedo y Campos, Juez de Primera Instancia del partido de La Orotava.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario número 99, de 1973, promovidos por el Procurador don Antonio González Casanova, en nombre y representación de don Isidoro Sánchez García, mayor de edad, casado, Ingeniero de Montes y vecino de Puerto de la Cruz, contra la Entidad mercantil «Promhotel, S. A.», he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días, la siguiente finca:

«Terreno donde dicen La Breña, en el término municipal de La Matanza de Acentejo, lindando: por el Norte y Oeste, ribera del mar; por el Sur, propiedad de herederos de don Diego Martín, de don Cristóbal Hernández Escobar, de doña Cándida Sánchez Rodríguez y otro, y por el Este, con herederos de doña María Colombo y don Cristóbal Hernández y doña Cándida S. Mide, según títulos, once hectáreas diecinueve áreas treinta y nueve centiáreas, setenta y cuatro decímetros cuadrados, pero cuya cabida real es de diecisiete hectáreas.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Casañas, el próximo día 12 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que aparece señalado a la finca, de veinte millones setecientos mil pesetas; no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en la villa de La Orotava a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Angel Acevedo y Campos.—El Secretario.—11.738-C.

Don Angel Acevedo y Campos, Juez de Primera Instancia del partido de La Orotava.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario número 118, de 1973, promovidos por don Ildefonso Salazar de Frias y del Hoyo Solórzano, contra la Entidad mercantil «Ruval Tenerife, S. A.», he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la siguiente finca:

«Solar sito en el término municipal de Puerto de la Cruz, donde dice El Tope, señalado con el número 1 de su plan parcial, que tiene una extensión superficial de catorce mil quinientos metros cuadrados, aproximadamente, y que linda: Por

el Sur, con la carretera general del Báltico; por el Norte, con paseo de cinco metros para peatones, que le separa del resto de la finca de que se segrega; por el Oeste, con zona verde que da al barranco de Martiánez, y por el Este, con franja de terreno de la propia finca destinada a ensanche del camino de Martiánez.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de noviembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que aparece señalado a la finca de treinta y nueve millones cincuenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en la villa de La Orotava a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Angel Acevedo y Campos.—El Secretario.—11.739-C.

## MADRID

En mérito a lo acordado en esta fecha en expediente número 186/67, promovido de oficio sobre declaración de herederos abintestato de doña Remedios Trinidad Ortega, hija de Cristóbal y de Ana, natural de Málaga, viuda, fallecida en esta capital el día 23 de mayo de 1967, a la edad de setenta y tres años, teniendo domicilio en Madrid, Doctor Esquerdo, número 30, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 987, en relación con el 984 y 986 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desconociéndose la existencia de descendientes, ascendientes ni colaterales dentro del cuarto grado, y no habiéndose presentado pariente alguno a reclamar la herencia de mencionada causante, por el presente se llama a aquellas personas que se crean con derecho a tal herencia, para que en el término de veinte días puedan comparecer a reclamarlo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, que firmo en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—6.590-E.

Don Luis Manuel López Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 30 de esta capital.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 149 de 1973, se tramitan autos de secuestro y posesión interina de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo, a instancia del Procurador señor Gandarillas Carmona, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España. S. A.», contra don Vicente Beltrán

Fornés y doña Fernanda Fernández de Córdoba Decallar, en los cuales se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, la finca hipotecada que luego se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 9, duplicado, de esta capital, el día 25 de octubre próximo, hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento dieciséis mil pesetas.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de subasta.

4.ª La subasta se celebrará el día antes indicado, transcurridos quince desde la inserción de los edictos.

5.ª La consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

6.ª Que los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Descripción de la finca

Madrid.—Calle Ferraz, número 83.—Finca número 5 de la escritura de división única de la demanda.—Piso tercero izquierda de la casa sita en esta capital y su calle de Ferraz, número 83, con vuelta a la de Benito Gutiérrez.—Se compone de: Vestíbulo de acceso a la escalera principal, sala, comedor, despachos, dormitorio, dormitorio, dormitorio, dormitorio, cocina, baño WC, pasillo y vestíbulo acceso a escalera de servicio, ocupa una superficie total, incluidos espesores de muros y tabiques, de 129 metros 14 decímetros cuadrados, y linda: Al Norte, con su fachada a la calle de Benito Gutiérrez; Sur, con el piso tercero derecha de la propia finca; Oeste, con las cuerdas, hotel y jardín de Juan Piqueras, y Este, con fachada a la calle Ferraz. Le corresponde el trastrero número 8, situado en la planta de semisótano, y tiene una superficie de 4,41 metros, y la altura de las habitaciones es de tres metros. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad Occidente de Madrid, al tomo 1.250, libro 215, sección 2.ª, folio 241, finca 5.787, inscripción tercera.

Y para que tenga lugar la inserción en la forma acordada, expido el presente, que firmo en Madrid a seis de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Luis Manuel López Mora.—El Secretario, P. D., Agustín Collado Muñoz.—3.078-1.

Don Antonio Arizmendi Ballester, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 33 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 329 de 1971, se sigue procedimiento especial Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Miguel Millán Gómez y su esposa, doña Rosa García Montero, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca hipote-

cada y que después se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 33, sito en la calle de Almirante, número 9, se ha señalado el día 19 de diciembre próximo y horas de las doce de su mañana.

#### Bienes objeto de subasta

Finca segunda de la demanda, 24 de la escritura de préstamo.—Bloque central.—Planta baja o semisótano: Número 24. Local comercial, letra A del bloque central, de la casa número 6 de la calle de Trivia, de esta capital. Está situado en la planta baja o semisótano del referido bloque, diáfano. Consta de los servicios de agua corriente y electricidad. Superficie: Ocupa una superficie útil de 281 metros cuadrados 27 decímetros, aproximadamente. Linda: Por su frente, entrando, con paso o acceso desde la calle de Trivia trazado sobre terreno de la propia finca, que separa este bloque central del bloque segundo del mismo inmueble, y con la calle de Trivia; izquierda, con referido paso o acceso; fondo, con patio central o jardín de la finca de que forma parte, y derecha, con local comercial letra A, situado en la planta de sótano del bloque primero. Cuota: Le corresponde en los elementos comunes de servicios o instalaciones del inmueble una participación o cuota de nueve enteros nueve centésimas por ciento; y a los gastos comunes del mismo contribuirá en la proporción siguiente: A los de reparación, pinturas, limpieza y alumbrado del portal y escalera, jardín, accesos a patios, en cuanto a una cuarenta y cuatroava parte; a los de portería y contribución territorial, con arreglo al líquido imponible que se le asigne o sea base al tributo, y a los restantes gastos, excepto a los de conservación y mantenimiento del garaje y calefacción central, de los que queda excluido con la misma cuota de propiedad antes indicada. La propiedad de este local no lleva anejo el derecho de utilizar el garaje ubicado en la planta de sótano del bloque central.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de los de Madrid, número 5, al tomo 1.012, folio 36, finca 40.428, inscripción segunda.

#### Condiciones de la subasta

Primera: Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de pesetas un millón cuatrocientas noventa mil.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta: La subasta se celebrará ante este Juzgado con quince días de antelación, por lo menos, a la inserción de este anuncio (artículo 34, Ley de 2 de diciembre de 1872).

Quinta: La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate (artículo 35, Ley de 2 de diciembre de 1872).

Sexta: Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otors (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima: Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a quince de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Antonio Arizmendi Ballester.—El Secretario, Manuel Maraver Verdiguier.—3.079-1.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 351/1973, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Bernardo Feijoo Montes, en nombre y representación de doña Elvira Merino de la Llave, contra don Manuel Urbano Rios, hoy su viuda, doña María Felisa López Nuño Díez, y demás ignorados herederos o causahabientes de dicho deudor, sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por lotes separados, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, las fincas hipotecadas y perseguidas en dicho procedimiento siguientes:

Primer lote.—Piso izquierda, situado en la planta quinta, sin contar la de sótano y baja, de la casa número 149, antes 141, de la calle de Joaquín García Morato, de Madrid. Mide 95 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 19 metros 14 decímetros cuadrados por elementos comunes, que totalizan 114 metros 74 decímetros cuadrados. Le pertenece el cuarto trastero número 12. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, dormitorio principal con vestidor y cuarto de baño, dos dormitorios más con un cuarto de aseo, cocina, una terraza a fachada posterior y cinco armarios empotrados. Linda: Al frente, con rellano de escalera, por donde tiene la puerta de acceso, caja de escalera y patio central con tres huecos; por la derecha, con pared limítrofe derecha de la finca; por la izquierda, con pared limítrofe izquierda; por el fondo, con fachada posterior a patio de manzana, con dos huecos y terraza, y por el techo, con la planta sexta.

Segundo lote.—Piso séptimo izquierda, situado en la planta séptima, sin contar la de sótano y baja, de la casa número 149, antes 141, de la calle de Joaquín García Morato, de Madrid. Mide 95 metros 60 decímetros cuadrados y 19 metros 14 decímetros cuadrados por elementos comunes, que totalizan 114 metros 74 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, dormitorio principal con vestidor y cuarto de baño, dos dormitorios más con un cuarto de aseo, cocina, terraza a fachada posterior y cinco armarios empotrados. Le pertenece el cuarto trastero número 15. Linda: Por el frente, con rellano de escalera, por donde tiene la puerta de acceso, caja de escalera y patio central con tres huecos; por la derecha, con pared limítrofe derecha de la finca; por la izquierda, con pared limítrofe izquierda; por el fondo, con fachada posterior a patio de manzana, con dos huecos y terraza; por el suelo, con la planta sexta, y por el techo, con la planta octava.

Para cuyo remate se ha señalado el día 5 de noviembre próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por lotes separados; que servirá de tipo de subasta para cada una de las fincas que comprende cada lote el de cuatrocientas

sesenta mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta de la finca en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuación subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, P. S., Juan López.—11.497-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 29 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 518/1972, a instancia de don Filiberto de Diego Illana, contra don Emilio Alonso Martínez, en los que se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

Una finca sita en Taracena (Guadalajara), al paraje denominado Las Cañas, de cabida 52 áreas 70 centiáreas, comprendida en el polígono 15, parcelas 27 A y B y 28. Dentro de la finca mencionada existe una casa vivienda que consta de planta baja, corrales y tinado gallinero; linda toda la finca: al Saliente, carretera de Taracena a Urdax; Mediodía, Argimiro Miedes Muñoz; Poniente, hijos de Cirilo Serrano Centenera y otros, y Norte, de Manuela Centenera Miedes. Dentro de la expresada finca y en una porción de terreno de 400 metros cuadrados, al Noroeste de la misma, a la altura del hectómetro 2 de la carretera de Soria, existe un edificio construido que consta de dos viviendas subvencionadas: La baja, distribuida en tres dormitorios, comedor, despacho, cocina y cuarto de aseo, y la planta alta, en tres dormitorios, comedor, recibidor, cocina y cuarto de aseo; su construcción es de cimientos de hormigón en masa impermeabilizando los arranques de fábrica, fábrica de ladrillo visto de la fachada principal y mixto en medianerías a la fachada de patio, enfoscado de cemento con impermeabilización y pintados a cal los exteriores, cuyo más detalle sobre la edificación consta en la escritura de constitución de hipoteca. La superficie edificada es de 159,85 metros cuadrados y la útil en cada vivienda de 67,50 metros cuadrados, con un total de 135 metros cuadrados inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 924, libro 28, de Taracena, folio 164, finca 2.331, inscripción 2. Tasada a efectos de subasta en cuatro millones de pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en este Juzgado número 29, sito en calle Almirante, número 9 bis, de Madrid, el próximo día 12 de noviembre a las once horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el remate han de consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo de segunda a subasta; que las cargas o gravámenes anteriores,

al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y el rematante se subroga en ellos; que los títulos y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados sin que el rematante pueda exigir otros; el remate se podrá hacer a calidad de ceder a tercero y, de no cubrir las ofertas la cuantía prevista en la Ley, se dará el trámite previsto para el caso.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1973.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—3.088-3.

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid en los autos registrados bajo el número 355 de 1973, promovidos por el Procurador señor Feijoo, en nombre de doña Elvira Merino de la Llave y don Ramón Jiménez Domingo, contra don Manuel Urbanos Ríos, promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo base de estos autos, de la siguiente:

Piso sexto derecha de la casa sita en esta capital, calle de Cea Bermúdez, número 55 antiguo, situado en la planta sexta a la izquierda del edificio. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, hall, despacho, salón, comedor, dormitorio principal con vestidor y cuarto de baño, dos dormitorios más de señores con otro cuarto de baño, cocina, despensa, aseo y dormitorio de servicio, office y siete armarios empotrados. Linda: Por el Norte, o frente, con calle de Cea Bermúdez; por el Sur, o fondo, con la fachada al patio posterior o de manzana; por el Este, o izquierda, con la medianería de la casa número 53 de la calle de Cea Bermúdez, y por el Oeste, o derecha, con la divisoria del sexto izquierda, escalera principal, patio central y escalera de servicio; por el suelo, con la planta quinta, y por el techo, con la planta séptima. Tiene tres huecos a la calle de Cea Bermúdez, cuatro al patio central, cuatro al patio de manzana o posterior y tres a patinillo de ventilación. Ocupa una superficie de 254 metros 96 decímetros cuadrados. Es inherente a este piso el cuarto trastero número 11, de 9,25 metros cuadrados en sótano. La calefacción tiene 11 radiadores de 0,98 y 70 elementos y uno de 0,46 y seis elementos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de Madrid, en el tomo 862 del archivo, folio 92, finca número 23.144, inscripción cuarta. Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en dos millones cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, Negociado Penal, se ha señalado el día 12 de noviembre próximo a las doce y media horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en Secretaría durante las horas de audiencia; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la

titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro.—El Secretario.—11.496-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 493 de 1971, a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.» contra don Felipe Villaseñor Ortiz-Cicuéndez, conocido como Felipe Villaseñor Cicuéndez, casado con doña Teodosia Andrade González, sobre reclamación de pesetas 669.776 de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las siguientes fincas:

1.ª Un corralón, sito en la villa de Corral de Almaguer y su calle de General Mola, antes Pedro Campo, señalado con el número dieciséis; linda por la derecha entrando, con casa del señor Villaseñor, antes de Manuela García Collado; por la izquierda, con la calle del General Yagüe, antes de Manuel Cumplido, y por la espalda, con casa de Matilde Orgaz, antes de Manuel Cumplido. Tiene una superficie aproximada de 255 metros cuadrados. Título, el de compra a don Francisco Javier Fernández Cadiñanos, por escritura de 10 de agosto de 1941. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar, al folio 128 vuelto del tomo 589, libro 102 de Corral de Almaguer, finca número 7.318, inscripción 3.ª.

2.ª Una casa, sita en la villa de Corral de Almaguer, y su calle de General Mola, señalada con el número 14, la cual tiene dentro de ella nueve tinajas para envasar vino, y linda por la derecha, entrando, con otra de herederos de doña Consuelo Plaza Sánchez Paulete; por la izquierda, con corralón de los de doña Irene y doña Lucía de Rada; y por la espalda con casas de los de Miguel Cumplido y de doña Asunción Contreras; se compone de varias habitaciones y dependencias y su extensión superficial es de 336 metros cuadrados, de los cuales 255 metros cuadrados corresponden a la casa y 81 metros cuadrados a pequeño corralito. Título, el de compra a doña Isabel y don Julián García Collado, mediante escritura de 9 de agosto de 1941. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al folio 245 vuelto del tomo 612 del archivo, libro 106 de Corral de Almaguer, finca número 7.658, inscripción 2.ª.

3.ª Una era en el camino de Villanueva, a la izquierda, en la villa de Corral de Almaguer, de caber ocho celemines y dos cuartillos, equivalentes a treinta y tres áreas y veintitrés centiáreas; linda a Saliente y Mediodía, el resto de la finca de que está segregada y además a Mediodía Leandro Solano; Poniente, dicho camino, y Norte, Isabel González Plaza y don Valentín Pinague. Título, el de compra, previa segregación a don Narciso Celemin Martínez, por escritura de 28 de mayo de 1948, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Almaguer, al folio 218 del tomo 674, libro 115 de Corral de Almaguer, finca número 9.557, inscripción 1.ª.

La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en las Salas de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número veintidós de Madrid, y en el de igual clase de Quintanar de la Orden, el día veintiséis de noviembre del actual año, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de ciento veinte mil pesetas para la primera finca; trescientas sesenta mil pesetas para la segunda, y doscientas dieciséis mil pesetas para la tercera, pactados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos, llevándose a cabo separadamente.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el diez por ciento de cada uno de los tipos de las fincas en que se desee tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que aprobado el remate, el adquirente deberá consignar en el término de ocho días, a partir de la fecha de la notificación, la diferencia entre lo consignado para tomar parte en la subasta y el total precio de aquél.

Dado en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado, Juez de Primera Instancia, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Antonio Zurita.—Rubricados.—3.087-3.

Don Luis Manuel López Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 550 de 1972, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia de «Sociedad Anónima de Crédito Banco de Santander», representada por el Procurador señor Hidalgo Rodríguez, contra doña Pilar Conde Velasco, mayor de edad, viuda, y con domicilio en calle Tambre, número 4, en reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que han sido tasados y embargados en este procedimiento que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día quince de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Almirante, 9.

#### Bienes objeto de subasta

«Urbana.—Escalera número veinticinco en primera planta alta. Local número cuatro de orden. Vivienda tipo C, recayente a la izquierda de la primera planta alta, mirando al frente a la casa; comprende una superficie construida de ochenta y tres metros ochenta y ocho centímetros cuadrados, distribuidos en varios departamentos. Linda: por su frente, rellano escalera y volado del terreno destinado a jardines y aceras; por derecha, entrando, rellano escalera, y la vivienda recayente a la derecha de la primera planta alta; izquierda, volado del terreno destinado a jardines y aceras, por espalda, con la vivienda recayente a la derecha de la primera planta de la escalera número veintiocho.» Inscrita a favor de doña Pilar Conde Velasco, y la presente finca consta gravada con una hipoteca a favor del Banco de Crédito a la Construcción, respondiendo de 33.300 pesetas de principal, tres años de intereses al 4 por 100 de 10.000 pesetas para costas y gastos, tomo 156, libro 54 de Benidorm, folio 148, finca 7.788, inscripción 3.ª; tasada en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.



## Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—11.564-C.

Don Andrés Martínez Sanz, Juez de primera instancia número ocho de Madrid,

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se siguen bajo el número 30/1970, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre de «Caja de Crédito Industrial Cooperativo», contra don Francisco Javier de la Pezuela y otros, sobre pago de cantidad, se anuncia, por tercera vez y término de veinte días, la venta en pública subasta del inmueble embargado a dicho demandado, que se describe como sigue:

Parcela de terreno en término de Pozuelo de Alarcón, de esta provincia, al sitio Ciudad Jardín Las «Minas», de seiscientos ochenta y cuatro metros cuadrados noventa y un decímetros, equivalentes a ocho mil ochocientos veintidós metros cuadrados y sesenta y cuatro décimos. Linda: al Este, en línea de 20,42 metros, con la calle de la Colonia; Sur, en línea de 35,57 metros, con terrenos de «Inmobiliaria Viviendas, S. A.»; Oeste, en línea de 18,50 metros, con doña Angeles, doña Amparo y don Máximo Gil Martínez, y al Norte, en línea de 38,52 metros, con terrenos de doña Feliciano Ponce.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 595, libro 106 de Pozuelo de Alarcón, folio 51, finca 8.910.

Sobre la parcela descrita existe construido un chalet que, con más detalle, se reseña en el informe del Perito que realizó el avalúo, Aparejador don Francisco Blanco Argibay, el cual podrán examinar los licitadores en la Secretaría de este Juzgado; si bien tal construcción no resulta inscrita en el Registro.

Para la celebración del remate, en la Sala de Audiencia de este Juzgado—sitio en la calle del General Castaños, número 1—, se ha señalado el día doce de diciembre próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El inmueble de que se trata sale a la venta sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta; y para poder tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, la cantidad de ciento cinco mil setecientos dieciocho pesetas con cincuenta céntimos (105.718,50 pesetas), que equivale al diez por ciento de la suma que sirvió como tipo en la segunda subasta. Y sin ese requisito no serán admitidos.

2.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, supliendo los títulos de propiedad del inmueble, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros; y asimismo se previene a los

posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito de la Entidad ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose de igual modo que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Si la cantidad que se ofrezca por la finca resulta ser inferior a los dos tercios de la cantidad que sirvió como tipo en la segunda subasta, se procederá a dar cumplimiento a cuanto previene el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1973.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.088-3.

## SALAS DE LOS INFANTES

Don José Luis de Pedro Mimbbrero, Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes y su partido,

Hago saber: Que en los autos de jurisdicción voluntaria sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad mercantil «Tableros de Madera Aglomerada, S. A.» (TAM), promovidos por don José María de la Mata Sanz y su esposa, doña María del Rosario Medrano de Pedro, representados por el Procurador don Lucinio Gómez Lucas; se ha acordado por auto dictado en el día de hoy convocar a los señores accionistas de la referida Sociedad mercantil «Tableros de Madera Aglomerada, S. A.» a Junta general extraordinaria, para el día 30 de octubre de 1973 a las doce horas, en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediere, en el domicilio social de esta ciudad de Salas de los Infantes, sito en la carretera de Soria, sin número.

Dicha Junta será presidida por don Delphin Medrano de Pedro, actuando como Secretario don José María Sáez Vicario, y se celebrará con arreglo al siguiente orden del día:

1.ª Modificación de los estatutos sociales, para suprimir las cláusulas o artículos que restringen la libre transmisión de las acciones.

2.ª Renovación de Consejeros.

Dado en Salas de los Infantes a 18 de septiembre de 1973.—El Juez de Primera Instancia, José Luis de Pedro Mimbbrero. El Secretario, Luis Castaño Camarero.—3.095-6.

## SEVILLA

Don Agustín del Río Almagro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 158/1973, a instancia de don Manuel Dorado Nievas y don Francisco Padilla Expósito, representados por el Procurador don Gonzalo Álvarez de Toledo, contra doña Oliiva Serinaldo Abascal, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y tipo pactado por las partes, la siguiente finca:

«Casa en esta ciudad, en la carretera de Su Eminencia, número tres, actualmente cincuenta y cinco, (calle Ingeniero La Cierva), edificada sobre una parcela de noventa metros cuadrados, orientada la calle A. a la que le corresponde el número citado, y linda: Por la derecha, con finca de don José Belmonte; por la iz-

quierda, otra de don José Cuba, y por el fondo, con finca de Palmeto, de donde procede la parcela. Se inscribió la hipoteca al folio 200 vuelto, tomo 258, libro 219 de la tercera. Finca número 8.801, inscripción cuarta.»

Para cuya subasta que tendrá lugar en este Juzgado el día trece de noviembre próximo a las diez de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes que es el de cuatrocientas mil pesetas, y no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos, y las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los que deseen tomar parte en la misma.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Agustín del Río Almagro.—El Secretario.—11.525-C.

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 154 de 1973, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Jonás Díez Castro, contra don Manuel Pacheco Portillo; en los que por resolución de esta fecha he acordado proceder a la venta en primera subasta pública, por término de veinte días y precio de tasación, de las fincas que después se describen, especialmente hipotecadas.

1. Piso derecha en planta 2.ª, con fachada a la calle Evangelista, de la casa en esta ciudad, calle Evangelista, número 37. Tiene una superficie aproximada de 67 metros cuadrados. Linda: mirando desde la calle a la fachada, por la derecha, con la casa número 39 de calle Evangelista de la misma planta, y por el fondo, con el piso izquierda, con fachada a calle Febo de la misma planta. Consta de salón comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza exterior. Su cuota de participación en la comunidad es de 6 enteros, 25 centésimas por ciento. Inscrita al folio 160, tomo 523, libro 253 de la primera sección, finca número 17.645, inscripción segunda.

Tasada por las partes en doscientas cincuenta mil pesetas.

2. Piso izquierda en planta tercera, con fachada a calle Evangelista, de la casa en esta ciudad, calle Evangelista, número 37. Tiene una superficie aproximada de 67 metros cuadrados. Linda: mirando desde la calle a la fachada, con la calle Evangelista de la misma planta; por la izquierda, con la casa número 35 de la calle Evangelista, y por el fondo, con el piso derecha de la misma planta que da su fachada a calle Febo. Consta de salón comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza exterior. Su cuota de participación en la comunidad es de 6 enteros, 25 centésimas por ciento. Inscrita en el propio Registro número 2 de esta capital al folio 175, del tomo 523, li-

bro 253 de la primera sección, finca número 17.655, inscripción segunda.

Tasada por las partes en trescientas mil pesetas.

3. Piso izquierda en planta tercera, con fachada a calle Febo, de la casa en esta ciudad, calle Evangelista, número 37. Tiene una superficie aproximada de 67 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle a la fachada, por la derecha, con el piso derecha de la misma planta, con fachada a calle Febo, por la izquierda, con la casa número 39 de la calle Evangelista, y por el fondo con el piso derecha de la misma planta, que tiene su fachada a calle Evangelista. Consta de salón comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza exterior. Su cuota de participación en la comunidad es de 6 enteros 25 centésimas por ciento. Inscrita en el propio Registro al folio 182 vuelto, tomo 523, libro 253 de la primera sección, finca 17.659, inscripción tercera.

Tasada por las partes en trescientas mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de noviembre próximo a las once de su mañana; y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación de la finca en cuyo remate hayan de intervenir, no admitiéndose posturas inferiores al de su avalúo. Se hace constar asimismo que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Muñiz San Román.—El Secretario, José Rabadán.—11.527-C.

Don José Muñiz San Román, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 8 de los de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 435 de 1971, y a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla (que goza de los beneficios de pobreza), contra don José Santos Torres y su esposa, doña Catalina García García, mayores de edad y vecinos de esta capital, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que es de la descripción siguiente:

Urbana: Casa habitación en la Aldea de Arroyo de la Plata, del término municipal de El Castillo de las Guardas, de una sola planta, con una extensión superficial de 64 metros cuadrados, y en cuya parte posterior tiene un cercado con una superficie aproximada de 20 áreas, y linda: Norte o fondo, con camino de Los Molinos; Sur o frente, con carretera de Sevilla a Aracena; Este o derecha de su entrada, con don Enrique Revilla Wens, y Oeste o izquierda, con Ignacio González Navarro.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al folio 243, del libro 106, finca número 6.061.

Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de cuatrocientas mil pesetas.

#### Advirtiéndose

Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 del próximo mes de noviembre y hora de las once de la mañana; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Sevilla a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Muñiz San Román.—El Secretario judicial, José Rabadán.—6.628-E.

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en méritos de autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 159 de 1973, a instancia de don Jonás Díez Castro, representado por el Procurador don Gonzalo Alvarez de Toledo y Alba, contra los cónyuges don Antonio Pérez Guerrero y doña Teresa Gutiérrez Barquín Frago, sobre cobro de un crédito hipotecario de 100.000 pesetas, más intereses, gastos y costas; por medio del presente y otros de igual tenor, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles; tipo el expresamente pactado por las partes en escritura de hipoteca, y bajo las demás condiciones de Ley que se dirán, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

Piso octavo, D, de la casa señalada con el número nueve de la calle Cantillana, en la urbanización Almer, sita en la barriada de San Jerónimo de esta capital. Está situado en el ala derecha de la casa, según se entra en ésta, con fachada a terrenos del antiguo Camino Bajo de San Jerónimo. Ocupa una superficie construida de 84 metros, 94 decímetros cuadrados, y de ellos 66 metros 62 decímetros cuadrados, aproximadamente, de superficie útil; y se compone de sala de estar-comedor, una terraza principal, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza lavadero que da al patio interior. Linda: Mirando al edificio desde la calle Cantillana, por su frente y piso letra B de esta planta; por la derecha, con patio interior, digo, mirando desde la calle Cantillana por su frente, con el rellano de escalera, patio interior, y piso letra B, de esta planta, por la derecha con patio interior y la casa contigua número 11 de esta calle; por la izquierda, con el piso letra C, de esta planta, y por el fondo, con terrenos del antiguo Camino Bajo de San Jerónimo. Su coeficiente en relación con el valor total de la casa es de 2 enteros 54 centésimas por 100. Finca número 10.312, folio 13 del tomo 878, libro 165 de la sección tercera.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 22 de noviembre próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia (Prado de San Sebastián de Sevilla, planta primera), bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la venta del piso descrito la suma de 200.000 pesetas, que fué expresamente pactada por las partes en

la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; debiendo consignar previamente los licitadores para tomar parte en la subasta el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo completarse el precio del rematante en el plazo que se le hará saber; haciéndose saber que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para su examen por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo estas las condiciones de la regla octava que aceptarán los licitadores o no serán admitidos; y para todo lo demás que expresamente no haya sido previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de celebrarse la venta; no admitiéndose reclamación alguna, incluso la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla a 20 de septiembre de 1973.—El Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—El Secretario, Miguel Cano.—11.550-C.

#### JUZGADOS COMARCALES

##### SANTA CRUZ DE MUDELA (CIUDAD REAL)

En diligencias previas número 87/1973, de circulación ocurrido el 8 de septiembre de 1973 en el kilómetro 220 de la carretera RN-IV (Madrid-Cádiz) al colisionar el turismo «Seat 850», conducido por su propietario Francisco Moreno Madueño, matrícula M-863.292, con el «Seat 1.430», matrícula M-844.533, conducido por Alfonso Ruiz Vergara, titular «Rubell, Sociedad Anónima», siendo proyectado contra el que le precedía, marca «Wolkswagen» modelo 63, matrícula de Alemania K-RH-244, que conducía su titular el súbdito portugués Augusto Antonio Coelho, que se encuentra en viaje turístico por España y en ignorado paradero, se ha acordado citar a expresado súbdito portugués Augusto Antonio Coelho para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en calle Ramírez Lasala, número 7, a fin de prestar declaración, testimoniar su documentación personal y la del vehículo, ofrecerle las acciones del procedimiento y que presente el turismo accidentado para tasación de los daños sufridos.

Y para que sirva de citación en forma, mediante la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Santa Cruz de Mudela a 11 de septiembre de 1973.—El Secretario.—6.372-E.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

DOVAL ROJAS, José; hijo de Valeriano y de Manuela, natural de Barcelona, vecindado en Oviedo, soltero, panadero, de veinticinco años, pelo negro cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada,

boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, estatura 1,69 metros; procesado en causa número 143 de 1973 por supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Gobierno Militar de Las Palmas. (2.305.)

DOS SANTOS REIS, Mario; hijo de Dinis y de María natural de Murtel (Portugal), soltero, de veintiocho años, topógrafo, estatura 1,62 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada; encartado en causa sin número por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de veinte días en Ceuta ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión. (2.293.)

RIBEIRO FERNANDEZ, Sebastiao; hijo de Luis y de Eduarda, natural de Albitio de Veira (Portugal), soltero, de veintidós años, mecánico, estatura 1,76 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada; encartado en causa sin número por presunto delito de desertión; comparecerá en el término de veinte días en Ceuta ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión.—(2.292.)

VEIRA REIS, José Geraldo; hijo de Julio y de Guillerma, natural de Villafranca de Sira (Portugal), de veintidós años, soltero, mecánico aeronáutico, estatura 1,73 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, barba poblada, boca normal, frente despejada; encartado en causa sin número por presunto delito de desertión; comparecerá en el término de veinte días en Ceuta ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión.—(2.291.)

GARCIA MUÑOZ, Félix; nacido el 24 de octubre de 1951, natural de El Castor (Cádiz), hijo de Diego y de Purificación,

obrero agrícola, últimamente residente en Munich (Alemania); encartado en expediente judicial número 43 de 1973 por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante la Comandancia Militar de Cádiz.—(2.290.)

RODRIGUEZ LORES, Juan; hijo de Antonio y de María, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), nacido el 2 de agosto de 1943, soltero, actualmente profesor en Alemania Federal, con domicilio en 463. Bochm-Qeren-Burg Laerholzstr; sujeto a expedientes por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 221 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Cádiz ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.289.)

LOPEZ ARIAS, Carlos; hijo de Román y de Concepción, natural de Madrid, de treinta años, estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en General Lacy, 16, bajo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.304.)

HERMIDA NAVARRO, Joaquín; hijo de Enrique y de Rocío, natural de Sevilla, de veintinueve años, estatura 1,66 metros, domiciliado últimamente en Manuel Galindo, 13 (Madrid); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.303.)

CORTES CORTES, Blas; hijo de Juan Bartolomé y de Juana, natural de Torreperejil (Jaén), de veinticinco años, domiciliado últimamente en Cuevas Bajas, número 4, cuarto, letra F (Madrid); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.302.)

#### Juzgados civiles

RENEDO MANJON, Guillermo; hijo de Guillermo y de Felisa, natural de Madrid, nacido el 1 de agosto de 1938, casado, en ignorado paradero; procesado en sumario número 98 de 1973; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(2.299.)

LEON ALFARO, Manuel, soltero, administrativo, natural de Melilla (Málaga), hijo de Manuel y de Consuelo, nacido en 8 de junio de 1941, en ignorado paradero; procesado en sumario número 98 de 1973; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(2.298.)

TUDELA DOMINGUEZ, Pedro; natural de Valdelarco (Huelva), soltero, portuario, de treinta y cuatro años, hijo de Pedro y de Teresa, domiciliado últimamente en calle Correa Viejo, 10, primero segunda, Barcelona; procesado en causa número 129 de 1971 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona.—(2.296.)

ALBARRAN FERNANDEZ, Juan; natural de Chimeneas (Granada), casado, agricultor, de treinta y cuatro años, hijo de Antonio y de Julia, domiciliado últimamente en calle General Mola, 10, planta de Chimeneas; procesado en causa número 80 de 1971 por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona.—(2.295.)

BARRENA MENACHO, José Joaquín; de cuarenta y tres años, casado, vecino de Leganés (Madrid), calle Seminario, 20, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario número 74 de 1973 por falsedad y estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(2.288.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*Resolución del Consejo Rector del Boletín Oficial del Estado por la que se anuncia concurso público para contratar la adquisición de dos máquinas de composición mecánica.*

Se anuncia concurso público para la adquisición y montaje en los talleres del Boletín Oficial del Estado de dos máquinas de composición mecánica de alta producción.

El pliego de condiciones con las especificaciones técnicas, económicas y administrativas a que ha de ajustarse el concurso se halla de manifiesto en la Dirección de Servicios Administrativos del Boletín, Trafalgar, 29, Madrid.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en el Registro General del propio Organismo, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

La apertura de pliegos se efectuará públicamente el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de instancias, en sesión que celebre, a las

diez horas, el Consejo Rector de la Entidad, en su sede de Trafalgar, 29, Madrid.

Dentro del plazo de veinte días siguientes a la apertura de pliegos, el Consejo Rector del Boletín Oficial del Estado procederá a la adjudicación a favor de la oferta que, siendo conforme a las condiciones técnicas consignadas en dicho pliego, resulte más conveniente, pudiendo declararse desierto el concurso si no hubiere oferta que reúna las condiciones exigidas.

Madrid, 2 de octubre de 1973.—El Consejero Delegado, Antonio Fernández López.

#### MINISTERIO DE MARINA

*Resolución del Patronato de Casas de la Armada por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 20 viviendas de protección oficial subvencionadas y locales comerciales en las calles 9 y 10 del polígono de «Santa Marca», de Madrid.*

Hasta las trece horas del día 8 de noviembre de 1973 se admitirán en la Gerencia del Patronato de Casas de la Ar-

mada, paseo de Calvo Sotelo, número 17-3.º, en días hábiles y de nueve y media a trece horas, proposiciones para este concurso-subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 8.484.665,10 pesetas.

El plazo de ejecución es de diecinueve meses.

La fianza provisional asciende a pesetas 169.693,30.

El concurso-subasta se verificará en las oficinas del citado Patronato a las once treinta horas del día 7 de noviembre de 1973.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir en el concurso-subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de documentos y celebración del concurso-subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dichas oficinas del Patronato, paseo de Calvo Sotelo, número 17-3.º.

Madrid, 25 de septiembre de 1973.—El Almirante-Presidente del Consejo Directivo, Miguel A. García Agulló.—3.091-5.